 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FICHA TECNICA	F44.PO.GC
		Versión: 2.0
		Fecha: 27.01.17

Bucaramanga, Julio de 2025

OBRA: _____ INTERVENTORIA: _____ CONSULTORIA: _____ SUMINISTRO: X
 COMPRAS: _____ SERVICIOS: _____

OBJETO DE LAS ESPECIFICACIONES

Establecer las condiciones mínimas de desempeño y calidad de los bienes y servicios para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

OBJETO DEL CONTRATO

COMPRA DE CARTUCHOS, TONERS E INSUMOS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS EN FUNCIONAMIENTO EN EL INVISBU.

CLASIFICACIÓN UNSPSC


SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44000000	44100000	44103100	44103103
Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Tóner para impresoras o fax
			44103105
			Cartuchos de tinta

ALCANCE DE LOS REQUERIMIENTOS

El INVISBU, para dar cumplimiento a los fines esenciales del estado, como son, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la convivencia pacífica, debe facilitar el buen funcionamiento de las áreas y dependencias y dotar al personal humano que labora en los diferentes procesos de los elementos o insumos que permitan la atención en óptimas condiciones, tanto para los funcionarios, contratistas, practicantes y ciudadanía en general que se encuentren en las instalaciones del instituto para la divulgación de su oferta institucional.

Actualmente el INVISBU desde la oficina asesora TIC y dentro de algunas de sus funciones se encuentra el mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de todos los elementos que hacen parte de la infraestructura TI (tecnología de la información), garantizando con ello la prestación del servicio, para llevar a cabo sus funciones administrativas requiere contratar el suministro de tintas, tóner y cartuchos para las diferentes impresoras de propiedad del instituto, y de esta manera brindar a los funcionarios del INVISBU todas las herramientas de trabajo que permitan optimizar y agilizar los procesos internos a su cargo contribuyendo al desarrollo de cada una de las oficinas, así como la correcta y eficiente prestación del servicio, y en general que garanticen el logro de los objetivos de cada proceso con que cuenta el INVISBU.

Así las cosas, El Instituto de vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, requiere contratar una persona natural o jurídica, con idoneidad y experiencia para contratar con el Estado, la adquisición de elementos de toners y otros elementos con ocasión de la necesidad antes descrita a fin de garantizar una prestación del servicio de manera ágil, eficaz, óptima y oportuna en el cumplimiento de las funciones en los diferentes procesos con los que cuenta el INVISBU.

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FICHA TECNICA	F44.PO.GC
		Versión: 2.0
		Fecha: 27.01.17

ASPECTOS TÉCNICOS


Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas a continuación:

#	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tóner laser de color NEGRO referencia 26A o equivalente, rendimiento: 2.500 páginas impresión estándar, Valor de rendimiento declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752, garantía: 90 DIAS, modelo de Tóner compatible con impresora Hp LaserJet.	1	UND
2	Tóner laser de color NEGRO referencia 30A o equivalente, rendimiento: 2,000 páginas impresión estándar, Valor de rendimiento declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752, garantía: 90 DIAS, modelo de Tóner compatible con impresora Hp LaserJet.	1	UND
3	Tóner laser de color NEGRO referencia 36A o equivalente, rendimiento: 1,800 páginas impresión estándar, Valor de rendimiento declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752, garantía: 90 DIAS, modelo de Tóner compatible con impresora Hp LaserJet.	1	UND
4	Tóner laser de color NEGRO referencia 35A o equivalente, rendimiento: 1,800 páginas impresión estándar, Valor de rendimiento declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752, garantía: 90 DIAS, modelo de Tóner compatible con impresora Hp LaserJet.	1	UND
5	Tóner laser de color NEGRO referencia 58A o equivalente, rendimiento: 2,800 páginas impresión estándar, Valor de rendimiento declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752, garantía: 90 DIAS, modelo de Tóner compatible con impresora Hp LaserJet.	1	UND
6	Tóner laser de color NEGRO referencia 85A o equivalente, rendimiento: 1,800 páginas impresión estándar, Valor de rendimiento declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752, garantía: 90 DIAS, modelo de Tóner compatible con impresora Hp LaserJet.	1	UND
7	Cartucho de Tóner Black compatible o equivalente con Ricoh IM 430f Original	1	UND
8	Kit X 4 Tinta Original compatible o equivalente con Canon Gi-11-- - g3160 (Negro, Azul, Magenta y Amarillo)	1	UND

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- **OBLIGACIONES GENERALES.**

1. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
2. Pagar salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el INVISBU.
3. Actualización de pólizas que se requieran.
4. Elaborar y presentar actas mensuales y final y de liquidación.
5. Se compromete a mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
6. Cumplir con los aportes parafiscales a que hace referencia el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FICHA TECNICA	F44.PO.GC
		Versión: 2.0
		Fecha: 27.01.17

8. El proveedor debe cumplir con lo establecido en las normas referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
10. Las demás que se establezcan en la invitación pública a ofertar y aceptación de propuesta.

• **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en los documentos y estudios previos.
2. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud elevada por el supervisor del contrato.
3. Entregar los elementos en el almacén de la entidad previa aprobación por el supervisor del contrato durante plazo de ejecución, de acuerdo con el criterio de priorización del INVISBU.
4. Transportar hasta el lugar acordado de entrega todos los bienes solicitados.
5. Garantizar que los elementos a adquirir estén en buen estado y de calidad.
6. Disponer y destinar el personal necesario para coordinar con el municipio la entrega de los bienes y los procedimientos administrativos que sean necesarios para la ejecución del contrato, la presentación de informes y la gestión de la cuenta de cobro.

El valor del producto tiene incluido los siguientes costos indirectos:

DESCRIPCIÓN	%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2,0%
ESTAMPILLA PRO UIS	2,0%
ORDENANZA DEL 10% EST. DEPARTAMENTAL	0,4%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	2,0%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA (SI APLICA)	2,0%
TOTAL	8,4%

La exigencia de estampillas se hace en consideración al Estatuto Tributario de Santander y del Municipio de Bucaramanga, por lo que cualquier modificación, eliminación o suspensión de cobro de alguno de los anteriores gravámenes serán aplicadas al contrato y a las cuentas de cobro respectivas con respecto a la vigencia de cada una de las mismas.

Atentamente,


RUBITH LOPEZ PALOMINO
 Asesor TIC

Proyectó: Roland Yovanny Maldonado – Abogado CPS Subdirección Jurídica 